



**AYUNTAMIENTO DE PILOÑA**  
C/ Covadonga, nº9  
33530 Infiesto  
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13  
Fax: 985 71 11 44  
www.ayto-pilona.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piloña, a las veinte horas del día veintiocho de noviembre de dos mil trece, se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

**PRESIDE:**

La Sra. Alcaldesa: Dña. Carmen Barrera Fernández.

**ASISTEN:**

D. Alejandro Cantora Álvarez (PSOE)  
D. Andrés Delfín Rojo del Valle (PSOE)  
D. José Antonio Cuevas Canal (PSOE)  
Dña. Patricia Ferrero Escandón (PSOE)  
D. Iván Allende Toraño (PSOE)  
Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Torrado (PP)  
D. Juan Antonio Roberto Pérez Rodríguez (PP)  
D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén (PP)  
D. Juan José Álvarez Tolvía (PP)  
Dña. Concepción García Mayo (PP)  
D. Francisco Javier Tamargo Peláez (FORO)  
D. Camilo Montes Díaz (IU)

Actúa de Secretaria: Dña. Nuria Isabel Pérez Pérez.

Actúa de Interventora: Dña. Elena Figaredo Sanjuán.

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día veintiséis de septiembre de dos mil trece, y declarado abierto el acto, se trataron los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

**PARTE RESOLUTORIA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y 24 DE OCTUBRE DE 2013.**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, acuerda aprobar las actas de las sesiones de fecha 6 de septiembre de 2013, 26 de septiembre de 2013 y 24 de octubre de 2013, en la forma, contenido y términos en que han sido redactadas.

En este momento se incorpora a la sesión del Pleno D. Juan Antonio Roberto Pérez Rodríguez.

## **PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EJE LEADER.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Hemos hecho una solicitud al Plan Leader 2007-2013, tradicionalmente teníamos una partida en torno a unos 170.000 € para todos los Ayuntamientos ya de la anterior legislatura. Sin embargo, para poder solicitar esa subvención había que estar al corriente de pagos con la Mancomunidad de Concejos del Oriente de Asturias y no era esa la situación. Ahora estamos al corriente porque se ha pagado la deuda de todos los ejercicios que había atrasados. Entonces, hemos hecho una solicitud dentro de este programa para la Rehabilitación de las Escuelas de Coya para centro social y cultural rural. Tenemos una solicitud de 170.000 €, dentro de este eje no se subvenciona el IVA que ascendería a 43.147 € y que tendría que aportar el Ayuntamiento. Este proyecto tiene dos partes, una es la rehabilitación del edificio por 134.300 € y por otra parte el equipamiento, que asciende a 35.700 €, que hacen un total de 170.000 € más el IVA de 43.147 €, lo que hace un total de 213.199 €. Con este proyecto, por una parte, queremos hacer una remodelación integral del edificio, se acondicionaría la cubierta, las paredes, también se acondicionaría el suelo del edificio. Tendría tres salas polivalentes, dos salas polivalentes que se pueden convertir en una sala para actos de mayor envergadura que se podrían separar con mampara. Luego una sala más pequeña que se podría utilizar como sala de reuniones, tanto para la Junta Vecinal como para la Comisión de Festejos. Tendría dos baños, adaptado uno de ellos para personas con discapacidad. Por otra parte, tendría todo el acondicionamiento del equipamiento con sillas, mesas, etc.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Gracias Alcaldesa. Por supuesto, desde el Grupo Popular respaldamos con nuestro voto esta solicitud de subvención de la rehabilitación de la escuela de Coya para destinarla a centro social o como se dice en la memoria "equipamiento cultural autogestionado por los propios vecinos". Suponemos que esta solicitud de subvención esté motivada en alguna petición de la Junta Vecinal de Coya, si bien es cierto que hemos estado mirando el expediente y en la memoria no consta dicha referencia. Tampoco consta en el expediente el requerimiento del acuerdo plenario por lo que quisiera que nos explicaran si ya les han requerido ese acuerdo plenario o si cuando les requieren es en el momento de la aprobación. Hacemos estas preguntas ahora también porque en el momento de celebrarse la Comisión Informativa no teníamos ninguna noción del expediente puesto que cuando se vino a consultar, en tiempo y forma, no estaba a nuestra disposición. Ustedes, que son los responsables, aun no nos han explicado por qué motivo aun no estaba en Secretaría. También quisiera que nos explicara el presupuesto de la obra, si es posible, partida por partida, puesto que es un proyecto importante, al menos en el coste económico al que asciende. También quisiéramos plantear, si es posible, a lo mejor no lo es pero bueno, nosotros lo planteamos, que para ahorrar costes de la obra, si no es en su integridad, al menos parte de la misma, se ejecutara con personal del propio Ayuntamiento en lugar de adjudicar la obra a una empresa que, por lo visto, va a cobrar ese tanto por ciento de IVA del 21%, que es precisamente lo que no financian los fondos, con independencia de que el IVA de los materiales de construcción no es ese 21% sino que puede ser más reducido. Por tanto, independientemente de que nuestra posición es clara y por supuesto que vamos a votar a favor, sí quisiéramos que nos explicarán todas esas cuestiones que les planteamos y que consideramos de interés no sólo para los vecinos de Coya que van a disfrutar de este local, sino para todos los piloñeses en general. Es todo lo que tengo que decir respecto a este punto y si por favor me pueden explicar lo que les he planteado, pues se lo agradecería.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Ignacio Tamargo Peláez, Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Gracias Sra. Alcaldesa. Nosotros vamos a votar también favorablemente a este proyecto aunque, como hemos dicho también en la Comisión Informativa, nos parece un poco elevado,



**AYUNTAMIENTO DE PILOÑA**

C/ Covadonga, nº9  
33530 Infiesto  
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13  
Fax: 985 71 11 44  
www.ayto-pilona.es

pero no nos vamos a oponer a ello. No obstante, también nos gustaría, como dijo anteriormente la Portavoz del PP, que se diese a alguna empresa de Piloña.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Camilo Montes Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Gracias Alcaldesa. Nosotros nos alegramos mucho de que haya una subvención importante después de dos años, aunque todavía no es segura, pero no vamos a poner ninguna pega. Nos parece que el presupuesto es un poco elevado pero bueno, dada la situación, supongo que habrá bajas importantes y que menguará, tanto el presupuesto como el IVA que tiene que asumir el Ayuntamiento. Adelante.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. José Antonio Cuevas Canal, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Alcaldesa. Creemos que es un proyecto importante y demandado por los vecinos y que se tardó en llegar a él y que hubo que hacer de prisa y corriendo porque no podíamos acceder al no tener al corriente de pago las cuotas de la Mancomunidad. Una vez que se subsanó ese problema, hubo que hacer el proyecto de prisa y corriendo y por eso no estuvo, es cierto que no lo tuvisteis a disposición en su momento.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Atendiendo un poco la petición que nos hacen desde el Grupo Popular para explicar un poco más el proyecto, pues es un proyecto que ha elaborado la Arquitecta Municipal. Dentro de la parte de lo que es la obra, por una parte se va a demoler la cubierta, se va a desmontar y se va a poner un tejado de madera con teja y entramados que serán importantes para la envolvente del edificio, que es un tema bastante importante. Respecto a la planta baja, también se va a hacer una excavación para poner una cámara aislante porque una de las prioridades es que el edificio esté bien aislado, también se va a proceder a hacer un zuncho perimetral para que no suban humedades por las paredes del edificio. Se va a respetar la estructura exterior del edificio, de la mampostería, acondicionando las zonas que están más estropeadas. Luego, se va a acometer la remodelación de las ventanas, poniendo ventanas tipo climalit, que sean también lo más aislantes posible. Como comenté antes, va a tener dos aseos, uno para personas con discapacidad, cumpliendo todas las reglas de seguridad, higiene y protección del medio ambiente, tanto en la construcción del edificio como de los trabajos que se tienen que acometer. Por partidas, el desglose es:

Actuaciones previas .....	2.545,52 €
Movimientos de tierras .....	435,13 €
Saneamiento del edificio .....	1.892,82 €
Cimentación .....	4.003,21 €
Estructura .....	21.093,02 €
Acondicionamiento de cubierta y aislamientos .....	9.018,11 €
Trabajos de albañilería .....	6.472,59 €
Revestimientos .....	7.473,39 €
Solados y Alicatados .....	12.325,11€
Pintura .....	4.394,83 €
Fontanería .....	2.121,27 €
Electricidad e Iluminación .....	9.359,36 €
Calefacción .....	6.679,28 €

Carpintería y Cerrajería .....	9.355,34 €
Varios .....	5.717,97 €
Control de calidad .....	1.327,15 €
Seguridad y Salud .....	4.568,89 €

Todo ello hace un total de ejecución material de 108.783,00 € a los que hay que añadir un 19% (13% Gastos Generales + 6% de beneficio industrial) que son 25.517 €, lo que hacen un total de Presupuesto de contrata, que es lo que nos financiaría el Programa Leader, de 134.300 € a los que hay que sumar un 21% de IVA, que asciende a 35.700 €, lo que hace un total de Presupuesto General de 170.000 €.

Respecto al desglose de la parte del equipamiento:

Un sillón para la Sala Polivalente, ocho para la Sala de Reuniones, que hacen un total de 3.951 €.

Luego, 50 sillas de usos múltiples, 50 para cada sala, que hacen un total de 14.400 €.

Una mesa de reunión superior de 2.224,38 €

Una mesa de despacho: 817 €

Una mesa de ordenador: 1.755 €

Un armario modular, dos para la Polivalente y otro para la sala de reuniones, en total son cinco, 4.095 €

Una pizarra laminada blanca: 425,46 €

Un tablero de corcho: 397,56 €

Percheros: 192,51 €

Paragüeros metálicos: 108,10 €

Papeleras de rejilla: 101,55 €

Dos dosificadores de jabón líquido para los baños: 122,58 €

Dos secamanos eléctricos: 580,58 €

Dos dispensador de papel higiénico: 90,38 €

Hacen un total de 29.261,10 €

En el Capítulo de audiovisuales:

Dos televisores: 2.700 €

Dos soportes de pared para los mismos: 300 €

Un proyector: 3.199 €

Una pantalla de proyección: 239 €

Total del Capítulo de Audiovisuales: 6.438,90 €

Hacen un total de 35.700 €

El mobiliario y equipamiento: 29.261,10 €

Audiovisuales: 6.438,90 €

El Total son 35.700 €, a lo que hay que añadir un 21% de IVA, que son 7.497 €.

El total de Presupuesto de Contrata son 43.197 €

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Vamos a ver ¿la cantidad que se va a pedir no son 170.000 € y el IVA 35.700 €?

Contesta la Sra. Alcaldesa.

35.700 € son el equipamiento. 170.000 € son todo.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de FORO

Entonces si, el IVA de 170.000 € sí son 35.700 €, pero la base imponible de 134.300 € no da 35.700 €.



**AYUNTAMIENTO DE PILOÑA**

C/ Covadonga, nº9  
33530 Infiesto  
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13  
Fax: 985 71 11 44  
www.ayto-pilona.es

Contesta la Sra. Alcaldesa.

Sí, 35.700 € es el equipamiento, más 134.300 € de la obra, son 170.000 € que es lo que se solicita de subvención más el IVA de 43.197 €, que hacen un total de 213.197 €

De todos modos, este es un proyecto que hace la Arquitecta y luego va a ver otro proyecto adicional que va a hacer el propio Consorcio y como era una solicitud con premura de tiempo, que luego si se nos aprueba la subvención se puede plantear cualquier modificación en el proyecto para cuando tengamos el definitivo. Este es un proyecto inicial.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

La verdad es que el presupuesto del mobiliario es un disparate, desde mi punto de vista, es muy elevado.

Contesta la Sra. Alcaldesa.

El proyecto lo hacen los técnicos. Lo que se solicita es la cifra inicial, pero después siempre se puede hacer alguna modificación.

Pregunta la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

¿Después que tienen que llevarlo a concurso y que las empresas ofrezcan?

Contesta la Sra. Alcaldesa.

Como es un importe elevado, se licita y sale a concurso público y las empresas adjudicatarias pueden ser de Piloña o no.

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

¿En realidad lo que presentamos es la solicitud?

Contesta la Sra. Alcaldesa.

Sólo presentamos la solicitud de subvención. Luego tiene que hacer una valoración el propio Consorcio y después tendría que aprobarse.

Pregunta la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Requerimiento de acuerdo plenario ¿ya lo solicitó la administración o no?

Contesta la Sra. Alcaldesa.

No, de momento sólo se presentó el proyecto y se presentó el proyecto con premura porque además tampoco sabíamos si dentro de las últimas partidas habría disponibilidad económica para entrar los proyectos de los Ayuntamientos o sólo podrían ser los de las empresas particulares. Parece ser que tiene visos de posibilidad de que se puedan presentar proyectos de Ayuntamientos. Se presentaron dos proyectos de dos Ayuntamientos, el de Piloña y el de Ribadesella, entonces, si se aprueba el proyecto, luego hay que hacer el definitivo.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) con el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** Solicitar subvención al Eje Leader para Proyecto de Rehabilitación del edificio de las antiguas Escuelas de Coya (Piloña), para dedicarlo a Centro Social y Cultural Rural, con un importe de 170.00 €.

### **PUNTO TERCERO.- DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD COMARCA DEL SUEVE.**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Concejala de Hacienda, Promoción Económica y Turística.

Gracias Alcaldesa. Como bien es sabido por todos, desde el año 2005, los Ayuntamientos de Parres, Caravia y Piloña, vienen trabajando de forma conjunta en un Plan de Dinamización Turística.

La propia normativa de estos Planes establecía que los Ayuntamientos que estuvieran interesados en participar en ellos y disfrutarlos, tendrían que estar unidos en una forma jurídica de mancomunidad de concejos. Vista esta necesidad, en su momento, se decidió proceder a la creación de la Mancomunidad Comarca del Suevo, que está integrada por los tres municipios nombrados, Parres, Piloña y Caravia. Siendo la creación aprobada por los distintos Plenos municipales, concretamente en Piloña, el 14 de noviembre de 2006, y cuyo objeto es la prestación de los servicios de promoción y coordinación de actuaciones relacionadas con el turismo. Una vez finalizada la ejecución del Plan de Dinamización Turística y visto que no hay visos de poder renovar un nuevo Plan, pues se da por finalizado el objeto y la finalidad principal que originó la creación de esta Mancomunidad y por lo tanto en el Pleno de dicha Mancomunidad, con fecha 25 de septiembre de 2013, se adopta el acuerdo de inicio del expediente de disolución. Por tanto, igual que en su momento le correspondió al Pleno del Ayuntamiento de Piloña, el aprobar la creación de la misma, en este momento corresponde, y por mayoría absoluta, el acuerdo de disolución de la Mancomunidad del Suevo. Esto es lo que elevamos al Pleno, el acuerdo de disolución.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Gracias Alcaldesa. Aquí la propuesta de acuerdo yo creo que es bastante clara y para disolver la Mancomunidad se necesita el acuerdo Plenario de este Ayuntamiento de Piloña con mayoría absoluta. Esto choca abiertamente con la actitud de este Gobierno municipal que, estando en minoría, no quiso que ningún Grupo municipal de los que estamos aquí representados tuviéramos la correspondiente representación en la Mancomunidad Comarca del Suevo, sin darse cuenta que ahora para disolverla, si que nos necesitan. Por supuesto nosotros, desde el Partido Popular, no vamos a corresponder con la irresponsabilidad que ustedes se merecen por habernos excluido y vamos a votar a favor. Ya sé que algunos de los responsables del Grupo Socialista no están en disposición de recibir lecciones de nadie, pero deberían aprender de otros municipios y de otros partidos políticos. En el momento que se constituía la Mancomunidad Comarca del Suevo, como bien decía la Concejala de Turismo, allá por el año 2006 aproximadamente, el PSOE de Piloña no estaba gobernando, había un gobierno del Partido Popular con mayoría absoluta y, sin embargo, representantes del PSOE piloneses, estaban representados en dicha Mancomunidad. Actualmente también hay otros municipios que forman parte de la Mancomunidad, que están gobernando en minoría y que su Concejo está representado con miembros de todos los Grupos, por eso digo que deberían aprender. Nada más.



**AYUNTAMIENTO DE PILOÑA**

C/ Covadonga, nº9  
33530 Infiesto  
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

No tenemos nada que decir al respecto, sólo que si acabó el Plan de Dinamización, lo único que en estos tiempos que vivimos es precisamente cuando más se necesita, pero bueno, las cosas vienen como vienen. Vamos a votar a favor.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Gracias. Nosotros poco más tenemos que decir, simplemente que la Mancomunidad fue rentable para Piloña mientras duró y si hay algún puesto de trabajo que se retire. Preguntar simplemente eso.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Alcaldesa. Esto se sabía ya de antemano que tenía una duración limitada y llegó la hora de disolverla. Yo creo que, por muchos reproches que podamos hacer, los representantes de la Mancomunidad son los que corresponden y corresponde disolver al Pleno, no a los representantes de la Mancomunidad.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) con el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** Que se lleve a cabo la disolución de la Mancomunidad Comarca del Suevo, a la que este municipio pertenece.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad Comarca del Suevo para su conocimiento y efectos.

**PUNTO CUARTO.- ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE PARTE DEL CRÉDITO DE LA PARTIDA “RETRIBUCIÓN PERSONAL EVENTUAL”**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Concejala de Hacienda.

Gracias Sra. Alcaldesa. En la anterior sesión plenaria del 24 de octubre, celebrada a petición de los Grupos Políticos en la oposición, se debatió respecto a esta partida de “Retribución del Personal Eventual”. En la petición inicial que se hacía se pedía la supresión de dicha partida y su asignación a la reparación de infraestructuras y mejora de los servicios municipales. Dado que dicho punto del Orden del Día, tal cual estaba presentado, no resultaba de aplicación se debatió la posibilidad de declarar en el Pleno la indisponibilidad de dicha partida, asumiendo el equipo de gobierno el compromiso de llevar en el siguiente Pleno la transferencia de créditos entre las partidas correspondientes, siendo, si es cierto, el acuerdo final plenario el declarar la indisponibilidad de la partida de “Retribución de Personal Eventual”. En base a lo tratado en el anterior Pleno y de cara a que el siguiente punto que tenemos en este Orden del Día, de cara a poder realizar esa transferencia de crédito mencionada, lo que correspondería ahora mismo es declarar la disponibilidad de créditos de la partida de “Retribución del Personal Eventual” en la parte no afectada. Para lo cual si quiero hacer una aclaración y es que dado que estamos trabajando con un Presupuesto prorrogado desde el

ejercicio 2009, la partida presupuestaria en cuestión tiene una dotación de 26.723,90 €, pero en el Pleno de organización inicial de este Ayuntamiento se decidió que el personal de confianza pasaría a ser a media jornada y se le asignaba una partida de 10.360 €, por lo que la transferencia que se realiza sería por la parte no ejecutada de esos 10.360 €, ascendería a 2.739,22 €. En este punto lo que se trata es de dedarar disponibles esos 2.739,22 €, según el compromiso adquirido en el Pleno anterior.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Gracias Alcaldesa. En primer lugar y puesto que en el expediente está el acuerdo plenario del 7 de julio de 2011, donde se incluye la intervención del Portavoz Socialista que no tuvo la oportunidad de responder en aquel momento, pues fuera de ningún reproche, quiero ahora aprovechar para sacarle del error en que incurrió. Cuando se debatía el número, características y retribuciones del personal eventual, decía el Portavoz del PSOE que el Grupo Socialita no entiende la postura de los Populares dado que esta plaza fue creada por su Grupo, refiriéndose al Popular, a tiempo completo y la situación económica deriva de su gestión. Para que lo entienda, la plaza no fue creada por nuestro Grupo, ni tampoco la constituimos nosotros a tiempo completo -quiero que conste en acta- Hay una Resolución de Alcaldía, que yo sepa de 21 de abril del 99, es la más reciente, donde se crea la plaza de Personal de Confianza. El 21 de abril de 1999, no gobernaba el Partido Popular, gobernada el PSOE, ustedes perdieron las elecciones en junio de ese mismo año y la plaza a tiempo completo se creó en septiembre de 2007. Fíjese que casualidad, tampoco gobernaba nuestro Grupo sino el suyo. A partir de ahí, ustedes son muy libres, el Grupo Socialista es muy libre para hacer las valoraciones que quiera pero lo que no se puede modificar es la realidad de los hechos. Y yendo ya al acuerdo plenario del 24 de octubre, en el que se declaró la indisponibilidad de esta partida, nuestro Grupo inicialmente había planteado que el importe total de esa partida se destinara a la mejora de infraestructuras y servicios que repercutían en el interés general, pero partiendo de la idea de que en su día se transfirieran los 10.360 €. Ahora nos encontramos con que tan solo quedan 2.739,22 € que serían los susceptibles de transferencia y que además pues estamos finalizando el ejercicio presupuestario. Por tanto de mano, desde el Grupo Popular pensamos que transferir poco más del 20% de esa partida en el último mes del año no tiene ya mucho sentido y en todo caso, habría que concretar que se va a pagar con ese dinero, con esos 2.700 € y por supuesto llegar a un acuerdo entre todos los Grupos que estamos aquí sentados para fijar que prioridades hay en el Concejo. Mientras esas condiciones no se den, yo lo que propondría es que se sacara del Orden del Día y se mantuviera de momento la indisponibilidad. Esa es nuestra propuesta.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Gracias Sra. Alcaldesa. Nosotros en el Pleno ordinario hemos votado la no disponibilidad y seguimos manteniéndonos en la misma postura.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Gracias. Consta en acta que desde Izquierda Unida propusimos, precisamente, la no disponibilidad de ese crédito en el último Pleno. Lo votamos, lo votaron ustedes también, creo que fue aprobado por unanimidad y no me parece en absoluto nada serio que se vuelva a meter la misma cuestión -ya no es la primera vez que lo hacen- la misma cuestión una y otra vez a ver si nos aburrimos. Por parte de Izquierda Unida ya está votado.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Alcaldesa. Yo creo que en el Pleno pasado esa votación no estaba clara y nosotros habíamos adquirido el compromiso de traer al próximo Pleno la posibilidad de transferir ese dinero que quedaba pendiente de gastar a otras posibilidades, eso es lo que trajimos. No tenemos ningún inconveniente, al contrario, lo retiramos del Orden del Día y tal cual. Simplemente queríamos cumplir el compromiso que nos pedisteis que asumiéramos en su





**AYUNTAMIENTO DE PILOÑA**

C/ Covadonga, nº9  
33530 Infiesto  
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

momento y lo asumimos y lo trajimos al Pleno. No hay más historias, si no lo dais por bueno la no disponibilidad, pues lo retiramos y ya está.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la retirada de este punto del Orden del Día que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS)

#### **PUNTO QUINTO.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Una vez que se retira del Orden del Día el Punto Cuarto, también procede la retirada del Punto Quinto, que es la Transferencia de Crédito. Si no hay disponibilidad, evidentemente, no se puede hacer esa transferencia de crédito.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la retirada de este punto del Orden del Día que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS)

#### **PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA.**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Alcaldesa. En el Pleno ordinario pasado aprobamos la constitución del Consejo Municipal de la Infancia y ahora sometemos al Pleno la aprobación del Reglamento Municipal que requería el Consejo Municipal de la Infancia. El Reglamento aprobado por todas las asociaciones que participaron en la constitución del Plan. El Consejo Municipal de la Infancia de Piloña es un órgano de participación ciudadana que se inspira en la Convención de los Derechos de la Infancia, se constituye como órgano colegiado de coordinación de las distintas administraciones públicas y de las sociedades de participación ciudadana que se ocupan e inciden en la calidad de vida de las personas menores de edad que residen en el municipio y que tiene como finalidad la participación de los niños y niñas en la vida municipal, contribuyendo a la expresión y al conocimiento directo de sus intereses y necesidades. Lo preside la Alcaldía del Municipio y los vocales son nombrados por el Pleno Municipal a propuesta de cada una de las organizaciones del ámbito correspondiente. Las organizaciones son: el Grupo Municipal de participación infantil, un representante del Centro de Salud, un representante del Centro de Educación de 0 a 3, Infantil, Primaria y Secundaria, un representante del Centro Municipal de Servicios Sociales, un representante de cada grupo político con representación municipal, un representante de cada una de las asociaciones y entidades específicas, dos personas elegidas a propuesta de la Presidencia o de los miembros que forman parte del Consejo Municipal. Bueno, a partir de ahí describe lo que es un poco el funcionamiento y demás de los distintos órganos de participación. Yo creo que lo visteis y es un Reglamento tipo que está funcionando en la mayor parte de los municipios donde tienen constituido el Consejo Municipal de la Infancia.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Gracias Alcaldesa. Bien, nosotros habiendo respaldado explícitamente la creación del Consejo Municipal de la Infancia en Piloña que no fue en el último Pleno fue en el Pleno de Julio si no recuerdo mal, nosotros lo apoyamos desde la responsabilidad que nos compete y desde el compromiso además con uno de los sectores más sensibles de la población como es la infancia. Desde esa misma responsabilidad y desde ese mismo compromiso, pues tenemos que decir que esto nos debe de exigir un mínimo de rigor al Reglamento que se presenta hoy aquí. En la Comisión Informativa, les hemos planteado una serie de cuestiones que no han quedado aclaradas y ni siquiera han quedado aclaradas ahora. El Consejo Municipal de la Infancia es un Consejo sectorial, nos parece un órgano de participación ciudadana, un órgano, en definitiva, complementario a la organización municipal, pero no nos han dicho ustedes todavía que implica esto. No nos han dicho si el Consejo va a tener capacidad de decisión y sobre qué, si se va a limitar a asuntos de la infancia que son competencia municipal o si no es así, como se van a canalizar aquellos asuntos que afectan a la infancia y que no siendo competencia municipal, pues afectan a los niños de este Concejo, que por cierto son muchos y muy importantes. Ahí tenemos el problema del transporte escolar, ayudas a familias en riesgo de exclusión social, eso por mencionar los temas que son importantes. Otra cuestión que queremos plantearles desde nuestro Grupo y que ya les avanzamos en la Comisión Informativa y que tampoco nos los aclararon, es que en el Pleno de creación del Consejo Municipal de la Infancia, se dejó claro que ese Consejo no tenía dotación presupuestaria, ni el Consejo ni el Plan. La entonces Concejal responsable, Laura Gutiérrez Naredo, declaró expresamente y creo que en el acta consta, que los miembros del Consejo no iban a percibir ningún tipo de dieta con lo cual concuerda con la realidad actual. Nuestro Grupo se mostró de acuerdo y por supuesto, ya anunciamos en aquel momento que si se establecían dietas, nosotros seríamos los primeros en denunciarlo ya que no estamos para duplicar gastos de gestión en una época en la que tanto la administración como los ciudadanos y particulares estamos obligados a ajustar gastos y no sería de ninguna manera ético duplicarlos. Pero ocurre, que leyendo el Reglamento, aparte de los Vocales y del Presidente, uno de los miembros más importantes del Consejo, porque es en realidad el que va a trabajar y el que tiene mucha responsabilidad, va a ser un trabajador municipal que posiblemente va a haber que pagar. Es la persona que va a aceptar la Secretaría del mismo, que va a recaer en personal municipal, que no sabemos todavía quién va a ser, para que nadie se sienta aludido, y tan importante es que en el último inciso del Art. 10.6 dice que en cualquier caso, es imprescindible la presencia de la Presidencia y de quien ostente la Secretaría. Es una persona muy importante y además tiene las funciones que se determinan en el Art. 7.4 y que voy a pasar a enumerar para que ustedes se den cuenta de la importancia que puede tener:

Serán funciones del/la Secretario/a:

Preparar y cursar la propuesta del Orden del Día de las sesiones.

Asistir a las sesiones con voz y voto, aquí creo que hay un error porque esto contradice el 7.1 que dice que actuarían con voz pero sin voto y contradice también el Art. 4 del mismo que dice que tiene atribuida voz pero no voto.

De cualquier manera, lo que queda claro es que el Secretario tiene que asistir a las reuniones, levantar acta de las sesiones y una vez aprobadas, autorizarlas rubricándolas.

Tiene, además que autorizar con su firma los acuerdos aprobados por el Consejo y las modificaciones que se introduzcan.

Tiene que facilitar a los vocales, a toda esa serie de vocales que usted leyó antes, la información y asistencia técnica necesarias para el mejor desarrollo de las funciones a ellos asignadas.

Tiene que velar por la rápida puesta en conocimiento de la Presidencia de todos los asuntos, informes, propuestas y documentos que tengan entrada en la Secretaría.

Tienen que expedir, con el Visto Bueno del/la Presidente/a certificaciones sobre actos y acuerdos del Consejo y además cuantas otras le sean atribuidas por la Presidencia para la buena marcha de los asuntos del Consejo o de sus Comisiones.

Además estas funciones van a tener que ser desempeñadas en horario compatible con las actividades escolares, eso está en el Art. 10.5, con lo cual la Secretaria o Secretario del Consejo no podrá ejercer su cargo dentro de la jornada laboral habitual de un trabajador



**AYUNTAMIENTO DE PILOÑA**

C/ Covadonga, nº9  
33530 Infiesto  
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13  
Fax: 985 71 11 44  
www.ayto-pilona.es

municipal, por eso digo que va a haber que pagarle, no va a haber otro remedio. Por tanto, no me parece razonable que no se haya tenido en cuenta esa circunstancia, a no ser que ustedes tengan un as en la manga y que haya personal municipal dispuesto a desarrollar esta función sin percibir ninguna retribución, eso ya sería otro punto. Pero vamos, con la información que tenemos no nos parece que esto pueda funcionar sin ninguna dotación.

Tampoco nos han hablado nada respecto a la posibilidad de que accedan al Consejo más grupos de participación infantil. Piloña es un concejo diverso, el Ayuntamiento, yo creo, que debe de fomentar esa diversidad y la integración de todos los grupos que se creen en lugar de limitarlo en exclusiva a un solo grupo. Yo creo que la diversidad enriquece y complementa. Por tanto, por esa falta de rigor derivado de las prisas, del corta y pega sin mirar, por ahí había un artículo antes que aludía a este Ayuntamiento de El Franco, estamos en Piloña esto no es el Ayuntamiento de El Franco. Copia y pega sin mirar, sin pararse a analizar las consecuencias de lo que se propone, porque en el fondo yo creo que no se está tomando todo lo en serio que debería tomarse este asunto y no es un trámite más para quedar bien, no es eso. Esto es algo muy serio y por tanto no les podemos votar a favor del Reglamento. Por tanto, nuestra propuesta también es que saquen este punto del Orden del Día y lo trabajen y lo tomen en serio. Entre tanto, si lo mantienen, nosotros vamos a votar en contra. Nada más.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Gracias Sra. Alcaldesa. Ya me piso todo lo que tenía que decir la Portavoz del Partido Popular. Nosotros cuando se elaboró el Plan, nos abstuvimos en este tema precisamente porque no había una partida presupuestaria. Seguimos diciendo lo mismo, pero vamos, leyendo el Reglamento pues lo mismo. Hay una serie de contrariedades que en la Comisión Informativa no se dio contestación a ninguna de las preguntas que se hicieron y por lo tanto nosotros vamos a votar también en contra de este Reglamento.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Gracias Alcaldesa. A mí me ocurre como a ti, me lo han pisado casi todo. Pero en fin, yo voy a incidir, a mí me parece francamente una chapuza y una falta de respeto este Reglamento. Para empezar, este Reglamento no es un Reglamento, es una cesión, eso para empezar. No está nada claro y está muy mal definido el concepto de infancia. A mí, infancia de 0 a 18 años no me entra, a lo mejor es deformación profesional pero no me entra por ningún lado. Me parece que se mezclan churras con merinas de todas maneras. Efectivamente, en el tema de la Secretaría, estoy de acuerdo. La Secretaría de esa Asociación, pues efectivamente, si va a ser con personal municipal va a haber que pagar, por horarios o por lo que sea pero va a haber que pagar, salvo que alguien quiera trabajar gratis yo eso no lo dudo, siempre hay altruistas para todo. Pero bueno, aparte de no dejar claro el concepto de infancia, el Art. 7, como bien mencionaba antes mi compañera, pues es el colmo de la chapuza. En el mismo artículo la Secretaria tiene voz y no voto, en el apartado 1. En el apartado 4, tiene voz y voto, aclárense. Choca también con la Presidencia y efectivamente lo que decía de las funciones del Consejo dentro del ámbito local del municipio de El Franco, quizás se les escurrió el artículo y quieren decir el municipio de Franco o son traiciones del subconsciente o que pasa ahí. También habla del personal técnico y el personal técnico también cobra porque tiene que estar cualificado, debidamente acreditado y homologado, no vale cualquiera para ir a hacer cuatro chorradas y me imagino que también cobrará. Entonces, yo no voy a alargarme más, simplemente recomendarles que retiren esto de aquí, que redacten un Reglamento como Dios manda, que nosotros no tenemos nada en contra de la Asociación El Prial pero no hay porqué en un Reglamento ceder de mano ninguna asociación a ninguna otra asociación, porque además en Villamayor o en Sevares pueden crearse otras asociaciones y

pueden autogestionarse. En fin, yo creo que tienen que darle una vuelta importante, redactarlo nuevamente, darle forma y hacer un Reglamento de verdad.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Alcaldesa. Es cierto que hay algunos que errores que se corrigieron, es cierto. Pero también es cierto que esta negativa que se plantea unánime creo que dice muy poco de la preocupación por la infancia y la adolescencia. Esto está aprobado por todas las asociaciones participantes de las cuales ustedes formaban parte y no asistieron, o sea que demuestran la preocupación por la infancia. Yo creo que por respeto a ese Pleno de las asociaciones que constituyeron y que aprobaron este Reglamento, no lo vamos a retirar, lo vamos a someter a votación, es su responsabilidad aprobarlo o no aprobarlo. En cuanto a la participación de más grupos, está totalmente abierto a la participación de todos los grupos que se constituyan, lo que pasa que por lo que sea ahora sólo tenemos uno que son Los Infiestinos. Es el único grupo que hay constituido y entorno al cual nos nucleamos porque es el que está trabajando en la actualidad y con bastante actividad. Están trabajando y bien y deberíamos tomar ejemplo para crear más como ese, pero bueno es su responsabilidad.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Tengo que contestar, porque no se trata de que no tengamos interés por la infancia, al contrario. Tenemos interés por la infancia y por la adolescencia y lo que exigimos es un mínimo de rigor. Si usted nos explica ahora como va a funcionar, votamos a favor. ¿Cómo va a funcionar esto? ¿Se va a pagar o no se va a pagar? ¿Están de acuerdo los funcionarios del Ayuntamiento en trabajar gratis?

Contesta el Sr. Cuevas.

Están de acuerdo. Vamos a ver, toda la vida se pagó por trabajar en el Patronato y actualmente se está llevando la gestión del Patronato sin pagar. No sé si lo saben.

Interviene la Portavoz del Partido Popular.

¿En horario laboral?

Contesta el Portavoz del Grupo M. Socialista.

Sí, en horario laboral. No busquemos cinco pies al gato porque tiene cuatro. Si no tenéis interés no busquéis una justificación.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Tenemos interés en que se haga bien, no en que se haga una chapuza.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Para empezar no están nada claros los representantes. Dice un representante del Centro de Educación de 0 a 3 años, Infantil, Primaria y Secundaria ¿qué es un representante o cuatro? Esto es una auténtica chapuza y la falta de responsabilidad es una opinión gratuita tuya. No dudamos, ni nunca hemos dudado del trabajo que hace El Prial, no nos hemos manifestado en contra de nadie sino en contra de esto que, insisto, no es un Reglamento es una chapuza. Hay que hacer las cosas bien y esto no se puede presentar a nadie. Copiar y pegar lo hemos hecho todos, pero hay que copiar y pegar bien no que simplemente aquí venga el municipio de El Franco y encima es falta de responsabilidad. La falta de responsabilidad es presentar esto al resto de Grupos, el no haberlo leído antes de presentarlo porque si lo leen no presentan esto.



**AYUNTAMIENTO DE PILOÑA**  
C/ Covadonga, nº9  
33530 Infiesto  
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13  
Fax: 985 71 11 44  
www.ayto-pilona.es

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

No contestan a ninguna pregunta de las que se hicieron en la Comisión Informativa.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Yo quiero saber si la Secretaría y el personal técnico va a formar parte gratuitamente.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista.

No hay consignación presupuestaria.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Esto es un Reglamento que tienen que regir en un futuro, no para presentar en un Pleno, quedar bien y ponerse medallas. Así de claro.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

A la reunión de los Portavoces que aprobó este Reglamento estaban todos convocados y no asistió nadie. Se podían aportar cosas en aquella reunión, con todas las asociaciones y demás implicados.

Pregunta la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

¿Saben las asociaciones y los implicados el funcionamiento del Ayuntamiento?

Contesta el Sr. Cuevas.

Lo conocen perfectamente. Los ciudadanos lo conocen perfectamente.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto con el siguiente resultado: 7 votos en contra (5 votos en contra del Grupo Municipal del PP, 1 voto en contra de FORO ASTURIAS y 1 voto en contra de IU) y 6 votos a favor del Grupo Municipal Socialista.

No se aprueba.

**PUNTO SÉPTIMO.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 RELATIVO A APOYO A LA ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE PILOÑA "MONTE CAYÓN" AS.DE.CA PARA LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO REGIONAL DE CAZA 170-LA MAREA.**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Alcaldesa. El Coto nº 108 "La Marea" caduca, creo recordar el 30 de enero de 2014, entonces un tiempo antes de la caducidad sale a concurso para que no tenga parón en cuanto a la actividad cinegética. La Asociación de Cazadores AS.DE.CA nos pidió el apoyo de este Pleno para la renovación de la concesión que tenían que presentar de forma urgente, creo que terminaba el plazo el 18 de este mes. Como no nos habían dicho cuando terminaba el plazo de los papeles. Al final, cuando nos lo vinieron a decir, lo metimos como punto de urgencia en la

Junta de Gobierno, quedando pendiente de ratificación por el Pleno, el apoyo a la adjudicación del coto a la Asociación de Cazadores de Piloña, dado el arraigo y que ya lo venían gestionando anteriormente y como creemos que lo está haciendo bien, pues queremos que conste nuestro apoyo.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Nosotros desde el Grupo Popular vamos a apoyar también este punto y vamos a votar a favor.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Gracias Alcaldesa. Nosotros también vamos a apoyar la propuesta.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Desde Izquierda Unida también vamos a apoyarla. Simplemente quiero preguntar a la Secretaria si mi condición de socio de honor me impide votar a favor o me impide votar.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Secretaria.

No creo, porque es un apoyo, en principio. No creo que haya incompatibilidad. Pero, siempre se puede abstener.

Interviene nuevamente el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

No sé si puede aclarar algo, a la hora del baremo de puntuación que conceden a la Sociedad por las diversas cuestiones que saca el Pliego de Condiciones, esto no tiene ninguna puntuación. El apoyo plenario que le damos hoy no tiene ninguna puntuación, es un valor testimonial, institucional o como se quiera decir. No está baremado en cuanto a puntos, no tiene efectos jurídicos.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) con el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** Mostrar el apoyo de esta Corporación municipal a la solicitud presentada por la Asociación de Cazadores de Piloña "Monte Cayón" AS.DE.CA para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto Regional de Caza 170-La Marea, dado que la Asociación está totalmente arraigada en el Municipio desde 1988 y lleva una gestión continuada del aprovechamiento cinegético de dicho Coto.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Sociedad de Cazadores de Piloña "Monte Cayón", AS.DE.CA para su conocimiento y efectos.



**AYUNTAMIENTO DE PILOÑA**  
C/ Covadonga, nº9  
33530 Infiesto  
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13  
Fax: 985 71 11 44  
www.ayto-pilona.es

**PUNTO OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 707, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, POR LA QUE SE NOMBRA A CONCEJALES RESPONSABLES DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE ACTIVIDAD MUNICIPAL Y DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 708, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, POR LA QUE SE NOMBRA MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

### **“RESOLUCIÓN Nº 707**

*En uso de las facultades que me confieren los artículos 43 del RD2568/86 de 28 de noviembre y 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril,*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Nombrar a los siguientes concejales responsables de las distintas áreas de actividad municipal:*

- **ÁREA DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURÍSTICA:** *Dña. Patricia Ferrero Escandón.*
- **ÁREA DE URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y SERVICIOS GENERALES:** *D. Alejandro Cantora Álvarez.*
- **ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE Y DEPORTE:** *D. Iván Allende Toraño.*
- **ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO RURAL Y SERVICIOS SOCIALES:** *D. José Antonio Cuevas Canal.*

*El ámbito de actuación de los Concejales Delegados Responsables de Área, además de la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes a su área de actividad, comprende la delegación de todos los actos administrativos que son competencia de la Alcaldía, tales como iniciación, ordenación, instrucción y, en su caso, finalización y terminación convencional del procedimiento administrativo y ejecución, tanto de los procedimientos ordinarios como urgentes, incluyendo la firma de todos los documentos administrativos y la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros, excluida la resolución de los recursos de reposición que, en su caso, se interpongan.*

**TERCERO.-** *Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias sin perjuicio de su efectividad desde el día 1 DE OCTUBRE DE 2013. En Infiesto, a 27 de septiembre de 2013.”*

### **“RESOLUCIÓN Nº 708**

*Vista la renuncia al Acta de Concejales de Dña. Laura Gurtiérrez Naredo, miembro hasta ese momento de la Junta de Gobierno Local.*

*De conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de Bases de Régimen Local y art 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y*

*Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 según el cual los tenientes de alcalde serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.*

**ACUERDO :**

**PRIMERO:** *Nombrar a D. Iván Allende Toraño, Miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Piloña.*

**SEGUNDO.-** *Nombrar a Dña. Patricia Ferrero Escandón, miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Piloña.*

**TERCERO:** *Se dará cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la presente resolución. En Infiesto, a 27 de septiembre de 2013”*

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a los Portavoces de los Grupos Políticos.

No se producen intervenciones.

**PUNTO NOVENO.- MOCIONES URGENTES.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo Municipal, por razón de urgencia, desea someter a consideración del Pleno alguna Moción.

No se presentan.

**PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL**

**PUNTO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Secretaria.

Por la Sra. Secretaria se ponen de manifiesto las Resoluciones de Alcaldía desde la Nº 685 de fecha 17 de septiembre de 2013, a la Nº 845 de fecha 21 de noviembre de 2013.

**PUNTO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

En primer lugar, desde nuestro Grupo queremos felicitar a COSERVI y a la empresa Álvarez-Nava por los premios con los que la Federación Asturiana de Profesionales y Empresarios Autónomos los distinguió y esperamos que sean un estímulo para seguir trabajando.

En cuanto a los Ruegos y empezando por Ruegos de carácter vecinal, queremos trasladar una petición que nos han hecho vecinos de Sebares, que en el parque que está situado en Sebares, en el pueblo de arriba, pues sería conveniente que se colocaran unos postes para evitar que los coches aparcen encima y estropeen el bordillo.

También rogamos que este Ayuntamiento se dirija a la Dirección General de Carreteras para que sitúen la señal de Villar de Huergo donde en realidad empieza el pueblo.





**AYUNTAMIENTO DE PILOÑA**

C/ Covadonga, nº9  
33530 Infiesto  
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13  
Fax: 985 71 11 44  
www.ayto-pilona.es

Así mismo que se vigile el estado de las baldosas de los diferentes núcleos urbanos del Concejo.

En otro orden de cosas, hace unas semanas conocimos por la prensa que se había concedido a una serie de Concejos de aquí del Oriente, una subvención para señalización de rutas y destinos turísticos. Queremos saber si Piloña solicitó esa subvención y si es así por qué no se le concedió. En todo caso rogaríamos, porque creemos que es importante, que se aprovechen todas las convocatorias que sea posible para apoyar el turismo que es un sector estratégico de nuestro Concejo.

Al hilo de esto, y ya que estamos hablando de turismo, quisiéramos hacer otro Ruego, y es que en el panel que hay donde el paseo, donde aparece Piloña pues aparece Sariego como concejo limítrofe. Yo creo que ese error da una mala imagen y rogamos que se corrija.

También queremos saber si este Ayuntamiento dispone de alguna vivienda de emergencia. Hemos observado la elevada demanda de viviendas de protección oficial. En el último sorteo han sido veintidós familias las que han quedado en lista de espera y por tanto queremos saber si actualmente existe alguna vivienda de emergencia y si no es así proponemos que lo hagamos y así que se tengan previstas y se habiliten.

Queremos saber también si se ofreció el bajo social de Sebares para la estafeta de Correos.

También queremos que se nos informe, con un mínimo de rigor, sobre el denominado Proyecto Belonciu y que en el último mes tantos ríos de tinta corrieron. En realidad quien tiene que informar y ponerse de lado de los vecinos y quien tiene que velar por los intereses del Concejo, es el Ayuntamiento y hasta ahora, desgraciadamente, no ha dado la imagen de muestras de nada de eso.

Pedimos también que se nos explique por qué se cobró o se pretendió cobrar la tasa de alcantarillado a los vecinos de Villamayor, habiendo sido hasta la fecha una competencia de la Parroquia Rural. Queremos que nos lo expliquen.

Luego, observando las Resoluciones de Alcaldía, la Resolución nº 788, 789 y 790, pues ordenan pagar un total de 1.551,32 € en dietas por asistencias a Tribunales del Plan de Empleo, concretamente por las dietas de asistencia a Tribunales de Técnico de Turismo, de Técnicos en Topografía y de Animador Sociocultural. La verdad es que ahora mismo no tengo la de los peones, pero bueno, pero aquí de momento son 1.551,32 €. Queremos saber quién percibió esas dietas. Si las percibieron trabajadores del Ayuntamiento o se trataba de otro personal. Queremos saber en qué horario se llevó a cabo, si fue dentro de la jornada laboral o fuera de la misma, porque desde luego si se realizaron los exámenes fuera de la misma, eso sería una mala praxis de la gestión municipal por suponer una molestia adicional para los trabajadores, un gasto para las maltrechas arcas municipales muy difícil de entender para los ciudadanos.

Queremos saber qué subvención se cobró para el Proyecto de Incorporación Social del concejo de Piloña al que hace referencia la Resolución 792 de Alcaldía de 25 de octubre de 2013, que está firmada por el Concejales delegado. Queremos saber quién organiza este taller de cocina y a cuanto asciende el coste del mismo en total, cuántas personas están asistiendo al curso y cómo fueron seleccionadas, si se sacaron del INEM, si son todas de Piloña, qué profesional lo está impartiendo y cómo fue seleccionado y, en definitiva, en qué fecha y dónde fue publicada la convocatoria. Nos gustaría que nos contestara en este momento porque el curso se está llevando a cabo en este momento y por tanto me imagino que lo tengan controlado. Nada más.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Gracias Sra. Alcaldesa. Nosotros también queremos agradecer la labor que hizo COSERVI y felicitarles por el premio que recibieron el otro día, igual que a Jorge Álvarez-Nava y

esperamos que siga el apoyo del Ayuntamiento a la Asociación de Comerciantes de la Villa de Infiesto.

Por otra parte, me gustaría dar un pequeño tirón de orejas a la Junta de Gobierno porque llevamos dos años diciendo que se intente rebajar el IBI o solicitar la rebaja del IBI y han hecho caso omiso, por tanto el año que viene los piloñeses vamos a pagar de un 7 a un 10% más. Rogamos que se haga esa solicitud para el año que viene.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Yo voy a hacer un par de reflexiones básicamente. Una y retomando lo que acaba de decir Javier, cuando me vi obligado como Alcalde a asumir la revisión catastral, aguante muchas protestas como bien sabéis todos, algunas con más o menos razón y por lo menos se intentó desde la Alcaldía e Intervención, compensar aquella subida de un 8,6 % de IBI para las fincas rústicas y de un 5% para las urbanas con una bajada del 8% en el 2009 y otras similares durante el 2010. Efectivamente, ustedes llevan dos años y todavía no se ha producido ninguna corrección a pesar de que en aquella época se buscó estar por debajo de la media asturiana, ahora estamos por encima y somos un municipio caro. Estamos por encima de la media nacional un 0,68 y en el catorce se ha subido más de un 6%, un 7,34% para ser exactos. ¿Qué pensión o qué sueldo ha subido eso este año? Yo creo que ninguno y estaba efectivamente en sus manos y la Concejal de Hacienda yo creo que tiene que ocuparse de esas cosas, de ver esos tipos impositivos aplicables o aplicar bonificaciones fiscales o volver a calificar alguna finca, o hacer reducciones o ver la manera de liberar huertos, hórreos o sitios de especial protección. En fin, un montón de cosas que se pueden hacer y que no sean muy onerosas para el Ayuntamiento, algunas de ellas no van más allá de los diez o quince mil euros y al contribuyente le suponen mucho. Nos venden la moto de que van a subir trece o catorce euros y han subido bastante más. Todos debemos pagar impuestos, por supuesto, pero dentro de un orden. En estos momentos de crisis, yo creo que en dos años tuvieron tiempo y ahora saben ustedes que yo les amenacé con presentar una Moción con una bajada del 10% pero, efectivamente tenían razón, y lo lamento mucho que la tengan, pero vamos fuera de plazo. Pónganse las pilas que les voy a hacer un seguimiento y el año que viene no toleraremos bajo ningún concepto que no se corrijan a la baja estos impuestos.

Por otro lado, pues sumarme a la felicitación a Álvarez-Nava y a COSERVI y como no al compañero Andrés Rojo, que ha sido nombrado Presidente de las Parroquias Rurales a nivel nacional. Efectivamente, sabes Andrés que desde Izquierda Unida siempre se han apoyado las Parroquias Rurales, cosa que no ha ocurrido en este Ayuntamiento por cierto, ni una sola manifestación y afortunadamente Asturias leímos en la prensa que ha quedado salvada por la buena gestión tuya y por la buena gestión de tus compañeros. Simplemente enhorabuena y recordarte que ahí estamos a tu disposición. Nada más.

La Sra. Alcaldesa procede a dar respuesta por escrito a las preguntas formuladas en el Pleno de fecha 26 de septiembre de 2013 y que ha continuación se transcriben y el resto de preguntas se responderán, como siempre por escrito, en el próximo Pleno.

## **RESPUESTA A LAS PREGUNTAS REALIZADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

Interviene la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Nosotros insistimos y queremos saber si se han resuelto los problemas de deslinde en los Montes de Cerancia y Campiellos, lo que en el pasado Pleno provocó ciertos incidentes. Queremos saber cómo está el asunto.

**Respuesta.-** *Pregunta contestada por D. José Antonio Cuevas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, en el Pleno de fecha 25 de julio de 2013 y que se reproduce a continuación:*



**AYUNTAMIENTO DE PILOÑA**

C/ Covadonga, nº9  
33530 Infiesto  
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13

Fax: 985 71 11 44

www.ayto-pilona.es

*“Yo creo que esto es más serio de lo que tú dices. La Moción que presentas, yo no sé si es una Moción para acordar algo o es una pregunta que me haces. Yo no tengo ningún inconveniente en contestar a la pregunta. A los ganaderos afectados, prácticamente a todos, ya les contesté lo mismo que salió en prensa. Les contesté a todos, lo mismo, en persona y antes de que se preguntara en el Pleno y no tengo ningún inconveniente en volver a contestarlo en el Pleno. El deslinde del Monte Cerancia y Campiellos, que era titularidad al 50% municipal y al 50% de la Parroquia de Villamayor, se tomó un acuerdo por Junta de Gobierno de aceptar la petición de la Parroquia de Villamayor, de deslindar las propiedades en base a los Apeos de Cepeda. En el Punto Sexto de la petición de la Parroquia de Villamayor que decía que los aprovechamientos quedaban de la misma forma que se venían haciendo anteriormente. Una vez aprobado en Junta de Gobierno se traslada al Principado, y eso ya no lo traslado yo, se trasladó el acuerdo de la Junta de Gobierno y no se trasladó la petición en la que constaba las partes en lo que hacía referencia al acuerdo de la Junta de Gobierno. Posteriormente, y mi metedura de pata, que reconozco y que reconocí a todos, es no haber seguido paso a paso el expediente y haber visto que faltaba ese documento y ya se lo reconocí a los ganaderos.”*

Otra cosa es, haciéndonos eco de lo que se está oyendo últimamente en la calle, que los vecinos no oyen el reloj del Ayuntamiento, entonces queremos saber si tiene algún mecanismo estropeado o qué pasa.

**Respuesta.-** *Tras reiteradas quejas de los hosteleros del entorno del Ayuntamiento sobre el ruido que producían las campanas del reloj del Ayuntamiento por la noche, ya que molestaban a los clientes alojados en sus establecimientos impidiéndoles conciliar el sueño lo que repercute negativamente en sus negocios. Una vez comprobado que el mecanismo del mismo no se puede ajustar para que toquen solamente por el día, se optó por silenciarlas, habida cuenta de que quedan suplidas por las de la Iglesia Parroquial.*

También haciéndonos eco de los vecinos de Infiesto que están inquietos porque no saben cuándo se va a proceder a la organización vial y a la distribución en la calleja Cardin. Es lo que preguntamos, ¿qué cuándo se va a proceder a esto?

**Respuesta.-** *Está prevista dentro del plan de trabajo de la Concejalía de Obras.*

Luego, también quería preguntarle si este Ayuntamiento se piensa adherir al Proyecto Emprende en 3. Hay un circular de la Federación Española de Municipios y Provincias que informa de su contenido, yo si quiere se lo paso para que lo tenga, pero me imagino que le haya llegado. Es un proyecto de simplificación administrativa que va a permitir, en el caso de que este Ayuntamiento lo suscriba, que los emprendedores realicen los trámites con la administración local, autonómica y estatal simultáneamente. Creo que merece la pena estudiarlo porque las ventajas son indudables. Se habla de que en veinticuatro o cuarenta y ocho horas los ciudadanos pueden empezar su actividad emprendedora y yo creo que puede suponer, en cierta medida, un estímulo importante para el que quiera establecer su empresa en Piloña, pues lo haga, que buena falta hace y cuanto antes lo tengamos en marcha pues mejor. Si lo pudiéramos poner en marcha antes que los demás, pues yo creo que ganaríamos algo.

**Respuesta.-** *Tenemos contratada una Agente de Desarrollo Local a través de la Mancomunidad Parres-Piloña y se encuentra en proceso de tramitación un Punto de Atención al Emprendedor (PAE) y su principal función será la constitución de empresas mediante el sistema de tramitación telemática desarrollado por la Dirección General de Industria y de la PYME.*

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Contemplando este día las Resoluciones de reparaciones de carreteras, preguntamos por qué no se tomó la decisión de arreglar la carretera que va de La Pedrera a Santianes que está en condiciones lamentables.

**Respuesta.-** *Ya se acometió el bacheo en las zonas más necesarias de dicha carretera.*

Preguntamos también en qué fecha se firmó el contrato de recogida de basuras y en qué fecha entró en vigor y qué condiciones se firmaron.

**Respuesta.-** *La modificación del contrato se firmó el día 31 de mayo de 2013. El plazo de duración del contrato es de diez años contados desde el 23.12.2010 fecha de la firma del primer contrato, prorrogable por un periodo máximo de diez años y en las condiciones establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente aprobado en el Pleno de 4 de abril de 2013.*

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 9,10 h., de lo que doy fe.

**LA ALCALDESA**

**EL SECRETARIO**